ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por rendimiento del trabajo:	Sin S.A.C.	
Taco de CUARENTA (40) kilogramos	\$ 256,62	
Taco de VEINTE (20) kilogramos	\$ 128,53	
Jornal mínimo garantizado	\$ 11.776,51	

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2024, hasta el 31 de enero de 2024.

Por rendimiento del trabajo:	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos	\$ 299,40
Taco de VEINTE (20) kilogramos	\$ 149,96
Jornal mínimo garantizado	\$ 13.739,27



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Número: